

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN
CELEBRADA EN FECHA 29 DE AGOSTO DE 2014**

Concejales y Concejales asistentes:

Dña. M ^a . José Anaut Couso	(PSN-PSOE)
D. Roberto Andión Martínez	(PSN-PSOE)
D. Alberto Sancho Aguilar	(PSN-PSOE)
D. Pablo Juan Arcelus Cavallero	(UPN)
Dña. Purificación Ciriza Echarri	(UPN)
Dña. Consuelo De Goñi Desojo	Concejala no adscrita
D. Eduardo De Las Heras Martínez	(Nafarroa Bai 2011)
D. Juan Pablo Gómez Villuendas	(UPN)
Dña. Beatriz Gurucelain Lezano	(Nafarroa Bai 2011)
Dña. Oihane Indakoetxea Barbería	(Bildu)
D. Koldo Miren Lasquibar Aguirre	(I-E)
Dña. María Lecumberrri Bonilla	(UPN)
D. José Ignacio López Zubicaray	(Bildu)
D ^a . M ^a . Reyes Pérez Oscoz	(PP)
D. Carlos Javier Prieto Pérez	(PSN-PSOE)
D. Óscar Rodríguez Varela	(I-E)
D. José Luís Ruiz Martínez	(UPN)
Dña. Fátima Sesma Vallés	(UPN)
D. Joseba Uriz Baraibar	(Nafarroa Bai 2011)
D. Xabier Eneko Urra Larrión	(Bildu)

Presidente:

D. José Antonio Mendive Rodríguez (UPN)

Secretario:

D. Enrique Mateo Sanz

Órgano:

Pleno

Sesión:

Ordinaria

Lugar:

Casa Consistorial de Barañáin

Fecha:

29 de agosto de 2014

Hora de comienzo: 10:00 horas

Existiendo quórum suficiente para la constitución del Pleno, la Presidencia declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria cursada en forma legal.

Con anterioridad al comienzo del Orden del Día fijado en la convocatoria, la Corporación municipal puesta en pie guarda un minuto de silencio en señal de homenaje a las mujeres víctimas mortales de la violencia de género, que en este año 2014 se elevan ya a la cifra de 40.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2014.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 24 de junio de 2014 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma entregada como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

El señor Alcalde pregunta a los asistentes si tienen alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha 24 de junio de 2014.

No habiendo ningún comentario al respecto, seguidamente se procede a la votación del acta de la sesión ordinaria de fecha 24 de junio de 2014 que se aprueba por asentimiento.

Se adjunta borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 24 de junio de 2014.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2014 cuyo borrador se remite con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.

En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 24 de junio de 2014.*

Segundo.- *Proceder, de conformidad al artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin, formalizándolas en la manera que se indica en dicho precepto.*

Tercero.- *Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.*

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS ESCOLARES MUNICIPALES Y ESCUELAS INFANTILES DE BARAÑÁIN.

Se procede a la lectura de la propuesta de acuerdo, abriéndose a continuación el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Toma la palabra D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, el cual expone que lo que se pretende básicamente con el presente condicionado es fijar las condiciones y cláusulas económico administrativas en relación a la limpieza de los colegios y escuelas infantiles del municipio. Indica que esta propuesta de pliego, a la cual no ven mayor objeción, ha sido tratada y debatida en la comisión correspondiente, y que todos los grupos políticos han tenido la oportunidad de efectuar las aportaciones correspondientes. Anuncia que su grupo votará a favor del punto.

A continuación toma la palabra D. Jose Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, el cual indica que como es conocido su grupo apuesta por la prestación pública de servicios. Que en el caso de Barañáin la suma de costes de la limpieza viaria y de la limpieza de los colegios que ahora tratamos, representa casi la décima parte del presupuesto municipal. Prosigue exponiendo que con ese dinero y la adecuada voluntad política se puede desarrollar un plan general de empleo público sostenible y con un gran ahorro de costes. Indica que este tipo de sistemas, aplicado ya en otros ayuntamientos, ha sido auditado por la Cámara de Comptos afirmando que se ha generado un ahorro en las arcas municipales, a pesar de lo dicho por el Sr. Alcalde en otros Plenos. Señala que realizarlo de esta otra manera no solamente mantendría los actuales puestos, sino que sería fuente de empleo para personas en situación de desempleo. Prosigue manifestando que la política económica seguida en el Ayuntamiento es la de privatización constante y permanente de servicios, y cuanto más, mejor, algo que se constata a través de los numerosos contratos con empresas privadas, que además suponen una gran carga. Insiste en la necesidad de un estudio general de los contratos que mantiene el Ayuntamiento con este tipo de empresas y por lo expuesto anuncia el voto en contra de su grupo a este punto.

Seguidamente interviene Dña. Beatriz Guruceláin, portavoz del grupo municipal Nabai, la cual anuncia que su grupo también votará en contra de este punto al estar de acuerdo con los argumentos que ya se han expuesto y en contra de la privatización de los servicios. Entienden que este pliego supone externalizar un servicio que debería ser prestado por el Ayuntamiento de manera directa y pública. Además, indica que supone una importante cantidad de dinero y que si se hiciera de manera pública y directa se ahorrarían costes.

Por otra parte, y en lo que se refiere a las condiciones del pliego, la Sra. Guruceláin, y pese a manifestarse anteriormente que se ha trabajado con las aportaciones de los grupos, hace referencia a que el suyo ha realizado aportaciones que no han sido tenidas en cuenta en comisión, exponiendo a continuación los puntos con los que no están de acuerdo. En primer lugar señala que el pliego es aún más restrictivo que el anterior en alguno de los requisitos y solvencia exigida a las empresas que pueden licitar, perjudicando a empresas pequeñas y favoreciendo por el contrario a las empresas de un cierto tamaño que vienen habitualmente apostando por este tipo de contratos. De igual forma y teniendo en cuenta los problemas que se han tenido con la empresa que gestiona actualmente el servicio, ISN, en cuanto al impago de salarios, o los pagados con retraso, esta cuestión debería reflejarse en el pliego de condiciones como una falta muy grave y supeditada a la rescisión del contrato. Señala que en

su día se les explicó en la comisión que no se podía entrar en la cuestión del impago de salarios, pero que desde su punto de vista entienden que si los trabajadores que están prestando servicio en este ayuntamiento no están cobrando, puede repercutir en que no se preste correctamente el servicio. Creen que este punto se tiene que debatir e incluir, y señala que por todas estas razones votarán en contra del punto.

Toma la palabra D. Koldo Lasquíbar, concejal del grupo municipal I-E, el cual señala que su grupo también participa de los argumentos expuestos por quienes le han precedido, y que consideran que es mejor realizar un servicio público de forma directa por el propio Ayuntamiento, ahorrando de esta forma dinero. En cuanto al tema del no abono a los trabajadores de sus salarios, indica que se podía haber reflejado en el pliego y que en su día lo plantearon en comisión pero que finalmente no se ha recogido. Por último y en referencia al control de la limpieza en los distintos centros, señala que en el condicionado se establece que lo realizará la empresa pero sin embargo considera que es el ayuntamiento el que tiene que controlar el servicio y que habría que especificar más los criterios de cómo se va a realizar ese control, ya que es muy importante. Explica que fundamentalmente su grupo va a votar en contra del punto por el primero de los argumentos expuestos.

A continuación toma la palabra Dña. Reyes Pérez, portavoz del grupo municipal PP, la cual anuncia que su voto será favorable a la propuesta, ya que este tema se ha debatido suficientemente en comisión. Indica que efectivamente se trata de un contrato de una cuantía importante, desconociendo no obstante si tal y como se ha apuntado en las intervenciones, sería menos costoso económicamente gestionándolo de manera diferente.

Interviene Dña. Consuelo De Goñi, concejala no adscrita, manifestando que su voto será en contra del punto y que no va a insistir en los argumentos que sus compañeros y compañeras han manifestado en cuanto a la importancia de una prestación pública y directa de servicios, con cuyo trasfondo esta de acuerdo. No obstante expone su preocupación con el hecho de que un pliego de estas características viene a reflejar las obligaciones que una empresa adquiere en un momento determinado para prestar un servicio, en este caso la limpieza, y que conforme ese servicio va sufriendo modificaciones, el pliego de condiciones es tan rígido que impide que la administración pueda atender de forma rápida nuevas necesidades que puedan surgir, teniéndose que limitar a unas cláusulas que resultan inamovibles durante toda la vigencia del contrato, lo cual ata de alguna manera a la administración para poder realizar un real y estricto control del servicio que se presta. Además, señala que el ayuntamiento poco puede hacer para cambiar circunstancias que no estén previstas en el pliego, y que la decisión en todo caso será de la empresa. Finaliza su intervención exponiendo que una prestación pública del servicio permite al ayuntamiento decidir cómo, en qué tiempo, y con qué objetivos se presta ese servicio; el control es directo. Indica que votará en contra por todas estas razones.

El Sr. Alcalde interviene manifestando que no va a entrar en un debate entre lo público y privado. Indica que hay dos cosas claras, que esta limpieza se ha contratado siempre de esta forma, que viene de antes, independientemente del grupo o equipo de gobierno que ha estado

ostentando la Alcaldía, y que quien ha querido aportar lo ha hecho y quien no, no. Señala que el primer borrador del pliego lo entregó en julio de este año, que se llevó a comisión y que era básicamente el utilizado en el año 2010, que posteriormente en la comisión del 6 de agosto se entregó un pliego nuevo con todas las modificaciones efectuadas, una vez tratado el tema sobre todo con los directores de las escuelas infantiles, y con el director de algún colegio, siendo el 18 de agosto, en la última comisión donde se pudo debatir todavía más el asunto

Prosigue el Sr. Alcalde comentando respecto a las objeciones puestas al pliego, que cuando se elabora un pliego de condiciones, que regirá desde el 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, prorrogable a 3 años, no quiere decir que esté cerrado ni atado. Señala que el año que viene hay elecciones, y que si el equipo de gobierno cambia, puede denunciarse el contrato. Añade que el 80 o 90 % del gasto del contrato es de personal, y que el cambio que se comenta podría acarrear una serie de consecuencias, como que los trabajadores deberían pasar a ser plantilla municipal. Manifiesta que la empresa que presta el servicio es privada pero que el control es público, que el ayuntamiento ha marcado las directrices muy claras en este contrato para definir el sistema de limpieza y que en este contrato se ha incluido un régimen sancionador que en el anterior no existía, de acuerdo a lo permitido por la ley.

Toma la palabra Dña. Consuelo De Goñi, concejala no adscrita, señalando que pese a comentar el Sr. Alcalde que no entrará en el debate de lo público y privado, utiliza el argumento de que sus antecesores ya gestionaban este servicio de forma privada, el cual en su opinión no se sostiene, porque siempre hay tiempo para cambiar si se quiere. Comenta que a ella le hubiera parecido más lógico que se hubiera comentado que en todo caso se hace de la misma forma que quienes me precedieron, porque en definitiva se considera que la gestión correcta es esta y se continúa con ella.

El Sr. Alcalde puntualiza que él no ha inventado el sistema actual, sino que ha hecho un poco de historia.

Seguidamente interviene D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, para destacar algunas cuestiones; En primer lugar, pide al equipo de gobierno que tenga en cuenta los problemas que se han generado con la empresa que actualmente gestiona el servicio, en referencia a los impagos a los trabajadores. Indica que su grupo ha defendido siempre a los trabajadores, y pide que se tenga en cuenta para evitar que se los citados problemas vuelvan a surgir; En segundo lugar, señala que existen en este contrato cláusulas para que en el caso de que se vuelvan a repetir estos problemas se puedan poner medios para evitarlos, ya que se recoge claramente que todas aquellas conductas de la empresa adjudicataria que signifiquen incumplimiento de las obligaciones adquiridas serán objeto de penalización por parte del ayuntamiento. Indica que el ayuntamiento tiene las herramientas para poner los medios y actuar frente a la empresa en caso de incumplimiento. Además, señala que en el pliego se fija también la duración del contrato, que será prorrogable anualmente, de manera automática, salvo que el equipo de gobierno rescinda ese contrato. Hace referencia a que los mecanismos de control existen, no solo de control público, sino de control de todos los

concejales y concejales, que en todo momento pueden instar al equipo de gobierno a dirigir escritos e instrucciones como en años anteriores o directamente instar a la rescisión del contrato.

El Sr. Alcalde aclara que la empresa no ha incurrido en impagos, ya que ha pagado, aunque en algunas ocasiones lo haya hecho con retraso, por lo que se han producido retrasos, pero no impagos, que son cosas diferentes.

Toma la palabra Dña. Beatriz Guruceláin, portavoz del grupo municipal Nabai para hacer referencia a que en el pliego sí se recoge un régimen de incumplimientos, pero que se reflejan de forma vaga y no precisa, y que conociendo el funcionamiento de los servicios, se debería realizar de otra manera. Añade que el hecho de que se recoja como falta leve el retraso o la suspensión de la prestación de servicios le resulta muy vago e impreciso. Que el hecho de que se recoja como falta leve el retraso de 15 minutos a la entrada de los trabajadores por huelga, por ejemplo, le parece impreciso. Además, señala que ella entendió que estas cuestiones iban a quedar reflejadas en el nuevo pliego.

El Sr. Alcalde finaliza las intervenciones explicando que ya se comentó que se iba a consultar si se podía reflejar este tipo de hechos, concluyendo que no era posible, al afectar más a la relación entre empresa y trabajadores, y que estos también tienen sus mecanismos para actuar, insistiendo en la posibilidad de rescindir el contrato cada año con seis meses de antelación. Finaliza su intervención comentando que, sin querer sacar la cara a nadie, las empresas están pasándolo muy mal con la crisis, y que el ayuntamiento paga a mes vencido del servicio, adelantando la empresa el pago a los trabajadores un mes. Hay muchas variables que hay que tener en cuenta y la perspectiva sobre estas cuestiones tiene que ser global.

Tras esta intervención se procede a efectuar la votación de esta propuesta que se aprueba finalmente al obtener 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN-PSOE y PP) y 9 votos en contra (grupos municipales Bildu, I-E, Nabai y concejala no adscrita).

Por la unidad administrativa correspondiente se ha procedido a la elaboración del expediente en relación con la contratación del servicio de limpieza de los Centros Escolares municipales "Colegio Público Los Sauces", "Colegio Público Eulza", "Colegio Público Aláiz" y las dos "Escuelas Infantiles" de Barañáin.

Atendido que, el aludido expediente de contratación comprende, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.3 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, las prescripciones técnicas a las que ha de ajustarse su ejecución así como el informe jurídico y la fiscalización del gasto realizada por la Intervención.

En consecuencia, y existiendo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal en fecha 19 de agosto de 2014, en cumplimiento de las prescripciones contenidas en el artículo 40.4 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación y el inicio del procedimiento de adjudicación del servicio de limpieza de los Centros Escolares municipales “Colegio Público Los Sauces”, “Colegio Público Eulza”, “Colegio Público Aláiz” y las dos “Escuelas Infantiles” de Barañain.

Segundo.- Aprobar, de conformidad con el artículo 40.4 del cuerpo legal aludido el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que ha de regir la contratación de referencia y obrante en el Expediente Administrativo elaborado al efecto, incorporando al mismo el precio de licitación, posible distribución de los trabajos y resto de información precisa para la presentación de proposiciones.

Tercero.- Aprobar el gasto derivado de la ejecución del contrato de referencia que asciende a la cantidad de 617.100 euros, IVA incluido, que se financiará con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto para gastos del año 2014.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato aludido, mediante procedimiento abierto superior al umbral comunitario conforme a los criterios fijados en los pliegos del contrato para determinar la oferta más ventajosa con un presupuesto máximo anual de licitación de 617.100 euros anuales (510.000 + 107.100 euros en concepto de 21% de IVA).

Quinto.- Ordenar la publicación del anuncio de licitación del contrato en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Portal de Contratación de Navarra y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de Barañain, con el fin de dar cumplimiento a las prescripciones contenidas en el artículo 66.b) de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Sexto.- Incorporar el presente acuerdo al Expediente Administrativo a los efectos oportunos

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN PARA EL AÑO 2014.

Tras proceder el Sr. Alcalde a la presentación del punto, se abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Dña. Beatriz Guruceláin, portavoz del grupo municipal Nabai, señala que quiere realizar una enmienda in voce, explicando en relación al puesto sobre el que trata este punto que su grupo entiende que debe tener un perfil lingüístico obligatorio, C1 preceptivo, por lo que solicitan que se modifique este extremo en la propuesta que se presenta al Pleno, basándose no solo en la legislación existente, sino también en las propias funciones que desarrolla el puesto y que entienden debe cumplir ese perfil. Solicitan que sea de régimen funcional pero con perfil lingüístico obligatorio.

A continuación el Sr. Alcalde abre un turno de intervenciones para debatir la enmienda presentada.

Toma la palabra Dña. Oihaneder Indakoetxea, concejala del grupo municipal Bildu, manifestando “gure proposamena, zentzu horretan, printzipioz, horrelako proposamen bat egin behar genuen. Ez genuen planteatzen ofizialki egitea, enmienda gisa, baina egia da EH-Bildun baloratu genuela plantillaren moldaketa hau eta C1 prezeptiboa planteatu behar genuela. Hortaz, enmienda bezala planteatu badute Nabaiko kideek guk printzipioz bozka aldekoa egingo dugu”. Comenta que en principio EH-Bildu también iba a plantear una propuesta similar, no como forma de enmienda, pero si con un contenido similar, por lo que están de acuerdo y votarán a favor de la enmienda.

D. Koldo Lasquíbar, concejal del grupo municipal I-E, señala que igualmente votará a favor de la enmienda.

Dña. Reyes Oscoz, portavoz del grupo municipal PP, indica que votará en contra de la enmienda.

A continuación interviene D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal PSOE-PSN, para señalar que el puesto del que se está hablando es el de secretaría de Alcaldía, el cual entienden que es un puesto de confianza del alcalde, ya que las tareas que se realizan en dicho puesto están directamente relacionadas con la actividad del Alcalde. Dice que la propuesta que ahora se presenta choca de alguna forma con la matización o precisión que desde su grupo se iba a plantear ya que consideran que este tipo de puestos deberían ser de confianza directa de la persona que gobierne, siempre eso si de la plantilla existente en el Ayuntamiento. Esta enmienda que ahora se presenta limita esa confianza que el Alcalde tiene que depositar en una persona, porque quizás no la encuentre por diversos motivos, y sobre todo cuando la confianza no está condicionada por el perfil lingüístico. Por esto adelanta que su grupo votará en contra de la enmienda. Además, comenta que no sabe por qué esta propuesta no se planteó en la comisión correspondiente.

Toma la palabra Dña. Beatriz Guruceláin, portavoz del grupo municipal Nabai, para responder que su grupo se enteró de que este puesto iba a salir a concurso-oposición en prensa y que no es nada novedoso que soliciten que se incluya el perfil lingüístico en los diversos puestos de trabajo del Ayuntamiento.

A continuación interviene Dña. Oihaneder Indakoetxea, concejala del grupo municipal Bildu. “Berriz ere, ahaztu egiten duzue udaletxe honen zerbitzua. Zerbitzu publiko bat da”. Explica que el ayuntamiento presta un servicio público y por consiguiente, todos los puestos que den servicio cara al público, y en el caso del puesto de secretaría de Alcaldía lo da, tienen que tener perfil lingüístico.

Dña. Consuelo De Goñi, concejala no adscrita, por su parte señala que cuando una persona llega a la administración a gobernar debe saber ganarse la confianza de todos los trabajadores, y servirse de personas que han demostrado públicamente mediante las correspondientes pruebas su capacidad. No se tiene que utilizar el argumento de la confianza

para hacer aterrizar en los ayuntamientos gente que no ha superado ninguna prueba. El servicio público ha de prestarse respetando las dos lenguas existentes en la comunidad, y asegurar a todo el mundo que las personas puedan dirigirse a la administración en euskera. Por esto considera adecuada la petición del perfil lingüístico ya que la confianza no puede ser el único elemento a tener en cuenta.

Puntualiza D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, comentando que él en todo momento ha expuesto que el puesto debería ser de la plantilla de personal existente, y no de fuera.

El Sr. Alcalde responde que en su caso cree que se ha ganado la confianza de los trabajadores y trabajadoras del ayuntamiento. Recuerda que ha firmado cuatro convenios con dicho personal, refrendados por el pleno. Añade que su grupo ha introducido perfiles lingüísticos en la plantilla orgánica, y que las plantillas orgánicas no se pueden modificar, además de que la plaza de secretaria de Alcaldía se va a quedar vacante.

Toma la palabra D. Koldo Lasquíbar, concejal del grupo municipal I-E, para señalar que le parece triste llegar a una discusión de este estilo con el tema del euskera, pues ya se sabe qué piensa cada uno, y considera que hubiera sido mejor presentar el tema en comisión para que se dieran todos los pasos previos que requieren estos asuntos, comisión de euskera, etc. Cree que hacer bandera del euskera y del castellano no ayuda a la convivencia de las dos lenguas y señala que el Ayuntamiento de Barañáin no es de los que menos hace por el euskera, por más que siempre se puede mejorar en este aspecto. Añade que él votará a favor de la enmienda porque está de acuerdo con que sepa cada vez más gente euskera.

Interviene a continuación Dña. Consuelo De Goñi, concejala no adscrita, para señalar que el Ayuntamiento es lo que es en perfiles lingüísticos porque perdió un recurso precisamente en tema de euskera, ya que no se cumplía en este aspecto la Ley Foral del Vasconce.

A continuación se procede a votar la enmienda presentada, la cual no prospera al obtener 9 votos a favor (grupos municipales Bildu, I-E, Nabai y concejala no adscrita) y 12 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN-PSOE y PP).

Tratada la enmienda presentada, se da lectura a la propuesta de acuerdo por parte del Sr. Alcalde, para abrir el turno de intervenciones a los grupos municipales sobre dicha propuesta.

Toma la palabra D. Jose Ignacio López Zubizaray, portavoz del grupo municipal Bildu, el cual señala que en su momento su grupo votó a favor de la funcionarización del personal municipal, estando en contra del 25 % de temporalidad existente en la plantilla, y a favor de que a igual empleo, igual salario. Señala no obstante la contradicción que representa que antes se rechazara la funcionarización y que ahora en cambio se plantee la funcionarización de

un puesto concreto. Señala que su grupo se abstendrá si no se tiene en cuenta el perfil lingüístico.

Dña. Beatriz Guruceláin, portavoz del grupo municipal Nabai, manifiesta que su grupo también está a favor de la funcionarización pero entienden, tal y como lo han planteado, que tiene que tener perfil lingüístico. Anuncia que su grupo se abstendrá por esta última cuestión.

D. Koldo Lasquíbar, concejal del grupo municipal I-E, anuncia que su grupo se abstendrá porque se da una contradicción en el tema de la funcionarización, ya que como se ha dicho en algún caso se ha votado en contra y ahora se vota a favor.

Dña. Reyes Pérez, portavoz del grupo municipal PP anuncia que votará a favor de la propuesta pero que existen una serie de lagunas, que ella está de acuerdo con la premisa de igual categoría igual sueldo, y que piensa que hasta los trabajadores tienen dudas con respecto al tema de las retribuciones.

A continuación interviene Dña. Consuelo De Goñi, concejala no adscrita, para señalar que considera que es necesario un estudio más profundo en el tema de la funcionarización del personal, y que aprovechando el tratamiento de esta plaza, se debería de haber realizado una propuesta más genérica. Adelanta que se abstendrá por no recogerse el tema del perfil lingüístico.

El Sr. Alcalde responde que Barañáin tiene un problema desde el momento que se optó por contrataciones laborales en lugar de funcionarios. Hace referencia a que la base salarial de un Oficial Administrativo funcionario es de unos 1.200,00 € mensuales mientras que la de un laboral es de unos 1.600,00. Con esta modificación se trata de equipar la masa salarial. Comenta que la ley por la que se permitía la funcionarización se ha anulado por el Tribunal Constitucional y que si el Gobierno de Navarra abre un nuevo proceso de funcionarización se estudiará su aplicación. Además, es necesario tener alguna plaza vacante en la plantilla porque en estos momentos hay tres personas en situación de excedencia.

Durante la intervención del Sr. Alcalde, se ausenta de la sesión la concejala D^a. M^a. Jose Anaut Couso, del grupo municipal PSN-PSOE.

Tras las intervenciones se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo de este punto del orden del día, que se aprueba al obtener 11 votos a favor (grupos municipales UPN; PSN-PSOE y PP), y 9 abstenciones (grupos municipales Bildu, I-E, Nabai y concejala no adscrita).

Vista propuesta de modificación de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Barañáin objeto de aprobación inicial y que tiene por finalidad adecuar la situación y las retribuciones complementarias del puesto de Secretaría de Alcaldía, de conformidad con la propuesta de modificación de Plantilla Orgánica elaborada por la Alcaldía y obrante en el expediente.

Atendido que, el artículo 235.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra dispone que “Las Plantillas orgánicas de las entidades locales deben aprobarse anualmente con ocasión de la aprobación del presupuesto y tanto la aprobación, como su modificación durante la vigencia del mismo requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para aquel, incluido el de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra”.

Habida cuenta de lo anterior, existiendo dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal en fecha 19 de agosto de 2014, considerando las prescripciones establecidas en el artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y en ejercicio de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Barañáin para el año 2014 en lo que afecta a la situación y retribuciones complementarias del puesto de Secretaría de Alcaldía, todo ello de conformidad con la propuesta de modificación obrante en el expediente y como resultado de lo cual el referido puesto queda configurado de la siguiente forma:

Núm.	Puesto de Trabajo	Rég. Jur.	Nivel-Catg.	Provisión	Situación	Idioma	A	B	C	D	E	F	G	H
ÁREA DE ALCALDÍA Y SECRETARÍA														
1.2	Secretaría de Alcaldía	F	C	Oposición	Vacante			20	12	10				

. Simbología utilizada: Funcionario (F).

. Complementos: Exclusividad (A). Puesto de trabajo (B). Nivel (C). Prolongación de jornada (D). Incompatibilidad (E). Peligrosidad (F).

Turnicidad (G). Específico (H).

Segundo.- Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, por remisión del artículo 235.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes

Tercero.- Indicar que, transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el resolutivo anterior sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación de Plantilla Orgánica objeto de este expediente se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa aludida, sin perjuicio en este caso de su publicación definitiva, trámite este último que determinará la entrada en vigor de la presente modificación de la plantilla orgánica.

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo a Intervención, al área de Recursos Humanos e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

CUARTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BILDU Y LA CONCEJALA NO ADSCRITA SOLICITANDO EL CESE INMEDIATO DE LOS ATAQUES A GAZA

El Sr. Alcalde recuerda en relación a las dos mociones que han sido presentadas sobre los ataques a Gaza, que se ha firmado una tregua indefinida. Propone que se de lectura a las dos mociones para su tratamiento conjunto, al versar sobre el mismo tema, y posteriormente votarlas por separado.

D. Oscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, interviene para comunicar que su grupo retira la moción presentada sobre este tema y proponen debatir la moción a que hace referencia este punto del orden del día, presentada por Bildu y la concejala no adscrita.

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, pide que el Ayuntamiento realice una declaración institucional en la que se pronuncie en pro de la solución del conflicto, si el Alcalde se compromete a tratar este tema en comisión.

El Sr. Alcalde comenta que él no va estar en el Ayuntamiento las dos próximas semanas y que en todo caso se encargaría de este tema la persona que se quede al cargo de sus funciones.

Dña. Consuelo de Goñi, concejala no adscrita, señala que el ayuntamiento se debe pronunciar sobre este tema lo antes posible. Agradece a los concejales de I-E que hayan retirado su moción para tratar esta y considera que se debe debatir para pronunciarse cuanto antes.

A continuación toma la palabra D. Koldo Lasquibar, concejal del grupo municipal I-E, para señalar que el debate de la moción y el realizar una declaración institucional posterior no son incompatibles.

Durante la intervención del Sr. Lasquibar, se vuelve a incorporar a la sesión la concejala Dña. M^a Jose Anaut Couso, del grupo municipal PSN-PSOE.

Dña. Oihaneder Indakoetxea, concejala del grupo municipal Bildu, da lectura tanto en euskera como en castellano al texto de la moción presentada, abriéndose a continuación el turno de intervenciones por parte de los grupos municipales.

Toma la palabra D. Oscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, el cual declara que se está produciendo el genocidio del pueblo palestino, por más que están de acuerdo con el alto el fuego al que se ha llegado, lo que no ha evitado que Gaza haya quedado prácticamente destruida. Recuerda que los habitantes de Gaza se encuentran en un verdadero gueto y que el pueblo israelí parece que ha olvidado su pasado. Considera que el problema no

se va a solucionar hasta que el pueblo palestino no tenga su propio estado y se recuperen los territorios ocupados por Israel.

A continuación interviene D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, manifestando que todos los puntos que contiene la moción ya se han conseguido de alguna forma con la tregua indefinida acordada, por lo que la moción está desfasada, solicita por ello que se realice una declaración institucional para actualizarla a la situación del momento. Anuncian que por estas razones votarán en contra de la moción y proponen una declaración institucional, sobre todo para demostrar la solidaridad con las víctimas.

D. Ioseba Úriz, concejal del grupo municipal Nabai, toma la palabra para señalar que votarán a favor de la moción porque la situación de bloqueo se sigue manteniendo en Gaza, a pesar de lo que diga la prensa y lo manifestado por el portavoz del grupo municipal socialista. Sigue existiendo un verdadero muro de contención en Gaza, que constituye prácticamente una prisión a cielo abierto. Indica que el conflicto sigue ahí, totalmente vigente, y que votarán a favor de la moción, y que consideran que el respeto a los derechos humanos es fundamental.

Tras las intervenciones se procede a efectuar la votación de la moción, que no se aprueba, al obtener 9 votos a favor (grupos municipales I-E, Nabai, Bildu y concejala no adscrita), y 12 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN-PSOE y PP).

QUINTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BILDU Y LA CONCEJALA NO ADSCRITA EN RELACIÓN AL TRASLADO DEL VECINO DE BARAÑÁIN, LUIS GOÑI, A LA CÁRCEL DE ALMERÍA

El Sr. Alcalde da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal BILDU y la concejala no adscrita en relación al traslado del vecino de Barañáin, Luis Goñi, a la cárcel de Almería con número de entrada en el registro municipal 2014/10890, y a continuación da la palabra al grupo proponente.

D. Eneko Urrea, concejal del grupo municipal Bildu, da lectura al texto de la moción en euskera y castellano.

Dña. Beatriz Guruceláin, portavoz del grupo municipal Nabai, toma la palabra para anunciar que su grupo votará a favor de la moción, pero no solo en relación al caso de Luis Goñi, sino en relación a todos los presos y presas que están sufriendo este tipo de medidas excepcionales, que no tienen sentido a día de hoy. Indica que apoyarán a la familia de Luis Goñi, y a cualquier otro preso o presa que esté sufriendo estas mismas condiciones.

D. Koldo Lasquíbar, concejal del grupo municipal I-E, interviene para señalar que ellos siempre han estado en contra de la dispersión, y que el castigo impuesto con la dispersión no es solamente para el preso o presa, sino también para sus familias. Señala que la ley establece

que las condenas deben cumplirse en el centro penitenciario más próximo al domicilio. Añade que en estos momentos tiene mucho menos sentido esta medida, cuando ETA ha anunciado que desaparece. Anuncia que su grupo votará a favor de la moción.

Finalizadas las intervenciones se procede a efectuar la votación de la moción, que no se aprueba, al obtener 9 votos a favor (grupos municipales I-E, Nabai, Bildu y concejala no adscrita), y 12 votos en contra (grupos municipales UPN, PSN-PSOE y PP).

Tras preguntar la concejala Dña. Oihaneder Indakoetxea, concejala del grupo municipal Bildu, si los demás grupos no van a explicar el voto, y como consecuencia de mostrar los miembros de dicho grupo, así como la concejala no adscrita, unos carteles referentes al tema tratado en la moción, el Sr. Alcalde efectúa los oportunos avisos para no proceder a su desalojo del Pleno, tras lo cual y una vez retirados los carteles por parte de los concejales y concejales citados se continúa con el orden del día de la sesión.

SEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN AL USO DE INTERNET Y REDES WIFI MUNICIPALES.

El Sr. Alcalde da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal Socialista en relación al uso de Internet y redes wifi municipales con número de entrada en el registro municipal 2014/10993, cediendo la palabra al grupo proponente.

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, da lectura seguidamente al texto de la moción

D. Jose Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, toma la palabra para manifestar que la moción es muy genérica, que se trata de un texto muy generalista que probablemente les ha sido remitido y en el que no se especifica ni concreta nada, por lo que considera que esta moción no se sostiene, ya que en su opinión se tiene que concretar más y presentar un plan concreto para poder debatir y actuar.

Toma la palabra Dña. Beatriz Guruceláin, portavoz del grupo municipal Nabai, quien señala que la moción le genera muchas dudas. Dice que está de acuerdo en promover estos temas, pero añade que ellos realizaron una enmienda de este estilo en los presupuestos y que el grupo municipal PSN-PSOE votó en contra de la misma. Indica que no pueden decir que no a las nuevas tecnologías, pero que consideran que hay muchas lagunas (gastos, estudio sobre salud,...). Anuncia que su grupo se abstendrá porque la moción no es nada clara. Piensa que hay que mejorar lo existente antes de ampliar. Propone que se realice un Plan de prevención a la adicción de los jóvenes a las redes sociales y en todo caso que se debata el tema en Comisión.

El Sr. Alcalde anuncia que su grupo va a votar en contra. Señala que la moción se debería trabajar en comisión. Indica además, que la creación del portal de acceso costaría 4.000,00, euros además de que los vecinos lo que vienen solicitando es la retirada de antenas, estando en estos momentos introduciéndose la fibra óptica. Señala que si el acceso a la red es ilimitado el funcionamiento de la red es muy lento. Apunta que la concejala encargada de las nuevas tecnologías no tiene problema en tratar el tema en comisión y añade que el ayuntamiento tuvo que quitar en su momento el wifi por problemas legales, y que hay que realizar un estudio detallado del coste económico de la iniciativa.

A continuación interviene Koldo Lasquíbar, concejal del grupo municipal I-E, el cual considera que este tema debe ser tratado en comisión, por lo que solicita la retirada de la moción. Manifiesta que votaría a favor pero pide al grupo socialista que retire la moción y se trate el tema en comisión. Por otra parte, señala que el grupo socialista vota sistemáticamente en contra de mociones que consideran que no son de ámbito municipal, y que se comprometieron en su día a presentar mociones referentes a temas locales, lo que puede hacer comprender la presentación de este tipo de mociones. Insiste en pedir al grupo socialista que reflexione en cuanto al tema de las mociones y pide que este tema se lleve a comisión.

Dña. Reyes Pérez, portavoz del grupo municipal PP toma la palabra para decir que está de acuerdo con la moción, pero que no se ha hecho ninguna valoración económica, y que el tema debería ser tratado en comisión.

Dña. Consuelo Goñi, concejala no adscrita, interviene para decir que no está de acuerdo con las formas y planteamientos que tiene el grupo municipal socialista con respecto a las mociones. Manifiesta que se han presentado mociones más acordes con las necesidades de la población (planes de empleo, huertas,...), y que el PSN-PSOE siempre se ha manifestado en contra. Considera que decir que el centro de la modernidad es el centro del avance no le parece correcto. Añade que está de acuerdo con las nuevas tecnologías, pero incardinadas en las necesidades de la población, para mejorar su situación y pide más seriedad en los planteamientos, que se contemplen las necesidades reales de la población y la realización de un estudio más serio. Anuncia que votará en contra, ya que se dice qué se quiere, pero no cómo se va a conseguir, quien va a poder acceder y qué consecuencias va a traer la implantación de esta red.

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, toma la palabra y señala que se ha vertido algún comentario poco respetuoso con su grupo, así como otros que han dicho que están de acuerdo con el tema pero van a votar en contra, lo que más bien parece que es por no apoyar una iniciativa de su grupo. Con respecto a la moción indica que lo que plantean es precisamente iniciar los trámites y que se trata de prestar un servicio de calidad y de naturaleza municipal, gratuito para los vecinos. Finaliza manifestando que su grupo no va a consentir que se le falte al respeto y anuncia que no van a retirar la moción.

Tras las intervenciones se procede a efectuar la votación de la moción, que no se aprueba, al obtener 5 votos a favor (grupo municipal PSN-PSOE y D. Koldo Lasquíbar, del grupo municipal I-E), 12 votos en contra (grupos municipales UPN, Bildu, Concejala no adscrita y D. Oscar Rodríguez, del grupo municipal I-E) y 4 abstenciones (grupos municipales Nabai y PP).

El Sr. Alcalde interviene para aclarar que pese a que el voto de su grupo ha sido negativo, este tema se podrá tratar en la Comisión correspondiente.

SÉPTIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA-EZKERRA EN RELACIÓN A LOS BOMBARDEOS ISRAELÍES EN LA FRANJA DE GAZA.

El Sr. Alcalde recuerda que esta moción ha sido retirada por el grupo proponente, por lo que procede tratar el siguiente punto del orden del día.

OCTAVO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA-EZKERRA EN RELACIÓN A LA ELECCIÓN DEMOCRÁTICA DE LOS ALCALDES Y ALCALDESAS.

El Sr. Alcalde da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal I-E en relación a la elección democrática de los alcaldes y alcaldesas con número de entrada en el registro municipal 2014/110007, cediendo la palabra al grupo proponente.

D. Oscar Rodríguez, portavoz del grupo municipal I-E, procede a la lectura del texto de la moción, y a continuación D. Koldo Lasquíbar, concejal del grupo municipal I-E procede a dar lectura de las propuestas de acuerdo en castellano y euskera, pasándose seguidamente a su debate.

Tras su lectura, D. Koldo Lasquíbar, concejal del grupo municipal I-E, solicita realizar un cambio en el texto de la moción para añadir que en el punto primero de la propuesta de acuerdo se recoja "cualquier reforma en el momento actual".

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, propone igualmente incluir un punto en el que se inste al Sr. Alcalde a que defienda el contenido de la moción en la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

El Sr. Alcalde, anuncia que su grupo votará en contra de la moción y recuerda que todos los grupos tienen representantes en la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

Dña. Reyes Pérez, portavoz del grupo municipal PP, interviene para decir que no le gustaría que se eligiera al alcalde en los despachos y no de una forma democrática, en las

urnas. Piensa que es más justa la elección por mayoría de votos, y no por la decisión de varios grupos minoritarios.

Tras las intervenciones se procede a efectuar la votación de la moción, que se aprueba, con las inclusiones a que se ha hecho referencia anteriormente, al obtener 13 votos a favor (grupos municipales I-E, Nabai, Bildu, PSOE-PSN y concejala no adscrita), 8 votos en contra (grupos municipales UPN y PP).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ámbito local es un espacio complejo y plural, de grandes transformaciones y constantes mutaciones, y la primera instancia para la resolución de los problemas de la ciudadanía y para la mejora de las condiciones de vida de la gente.

Los Ayuntamientos han sido capaces de afrontar los grandes retos y los cambios culturales de finales del siglo XX: los fenómenos migratorios, los nuevos modelos familiares, la dependencia y el envejecimiento de la población, y en esta primera década del siglo XXI, son el principal dique de contención contra la crisis, y el principal espacio de resistencia, de dignidad, de defensa de los derechos de la ciudadanía y los principales espacios para generar alternativas sociales y económicas para paliar los efectos de la crisis y los recortes.

Desde diferentes posiciones políticas, todos defendemos un modelo de gobiernos locales de proximidad, un modelo que desarrolle la autonomía local y las competencias, con recursos suficientes para hacerlas efectivas. La educación, los servicios sociales, las políticas de igualdad, la cultura, la solidaridad y el derecho a la vivienda son las claves de bóveda de la vertebración municipal y la construcción de ciudadanía. Defendemos un municipalismo que integre los valores del paisaje, el territorio y el espacio natural como vectores de identidad, de ciudades y pueblos sostenibles. Que huya del crecimiento desde una óptica de ingresos y recibos sustitutivos de una verdadera financiación del mundo local justo y ajustado a sus competencias.

En definitiva, un municipalismo que efectivamente pueda desarrollarse y reconocerse en la Carta Europea de Autonomía Local, y que se base en los principios de simplificación, transparencia y modernización de los entes locales, el principio de autonomía, subsidiariedad, diferenciación, equilibrio territorial, desarrollo sostenible y suficiencia financiera para atender a las necesidades sociales de sus habitantes.

Los municipios españoles han sido desde 1979 la expresión más evidente de la llegada de la democracia a nuestro país: miles de concejales y concejalas, de alcaldesas y alcaldes, elegidos por sus vecinos, accedieron al gobierno de sus Ayuntamientos desde la preocupación por satisfacer las demandas más acuciantes de sus vecinos, y también, ante la falta de definición constitucional de las competencias locales, a afrontar aquellos retos y actuaciones que fueran impulsadas por la ciudadanía. Desde ese principio de administración más cercana, se configuraron los Ayuntamientos como las entidades que visualizaron la democracia en

nuestro país y que representaron la primera experiencia, hasta ahora irreversible, de descentralización política.

Consideramos imprescindible conservar ese papel, que ha sido razonablemente garantizado durante todo este período por un sistema electoral que, sin ser perfecto, ha permitido que las opciones políticas significativas en las que se organiza la ciudadanía en cada municipio hayan configurado mayorías de gobierno local con un respaldo mayoritario del voto popular a través de un sistema de representación respetando la proporcionalidad contemplada en la CE.

La democracia no es compatible con un gobierno municipal que no refleje la mayoría de los votos expresada en las elecciones. Eso significa que una lista municipal no puede tener la mayoría de gobierno y, consecuentemente, la alcaldía, si no tiene el respaldo de la mayoría de los votantes, expresada por un sistema de representación política constitucionalmente establecido.

Es más, el art. 140 de la Constitución Española establece que el voto de vecinos y vecinas será igual, por tanto, debe tener el mismo valor y producir los mismos efectos en la elección de los concejales y concejalas. Además, los/as concejales/as serán elegidos de forma directa.

La atribución del alcalde o alcaldesa a la lista más votada llevaría a la paradoja de que podrían ser alcaldes/as, concejales/as que hubieran obtenido menos del 20% de los votos y, por tanto, no contarán con el apoyo de más del 80% de los vecinos y vecinas. El examen de los resultados de las últimas elecciones municipales o de las últimas elecciones europeas proporciona numerosos ejemplos. En todo caso, con esos supuestos, el número de ayuntamientos cuyo alcalde no estaría apoyado por la mayoría de los electores sería muy mayoritario.

La democracia quedaría seriamente afectada y los criterios de proximidad y participación vulnerados. La mayoría del vecindario vería a alcaldes y alcaldesas lejanos/as y no queridos/as.

Por todo ello, **SE ACUERDA**

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Barañáin manifiesta su oposición a cualquier reforma en el momento actual relativa al método de elección de concejales/as y alcaldes/as de las Corporaciones Locales y, muy especialmente a:

a) La atribución de cualquier prima de representación por concejales a la lista o listas más votadas, por vulnerar los principios de proporcionalidad y voto igual establecidos constitucionalmente.

b) *La atribución de la alcaldía a la lista más votada, cuando no tenga el respaldo de la mayoría de los concejales elegidos en voto igual mediante un sistema proporcional y constituidos en el Pleno del Ayuntamiento.*

c) *La constitución del Pleno Municipal por concejales/as que no hayan sido elegidos/as en el mismo acto electoral mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, tal como establece el art. 140 de la Constitución Española.*

2.- *Instar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Barañáin a defender el contenido de esta moción ante la Federación Navarra de Municipios y Concejos.*

3.- *A esta moción se le dará la publicidad necesaria para que sea conocida por la ciudadanía del municipio.*

4.- *Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados.*

ADOSTEN DA

1.- *Udaleko Osoko Bilkurak adierazten du edozein erreformaren buruzko oposizioa gaurko momentuan eta bereziki zinegotzi-Alkate izendatzeari.*

a) *Edozein lehentasunari egoztea gaurko momentuan zinegotzi izendatzeari edo eta zerrendatako zinegotziei bozka gehien lortzeagatik, proportzionaltasun-príntzipioa urratzen duelako.*

b) *Lehentasunari egoztea Alkatetza postuari zerrenda bozkatuena delako, zinegotzi gehiengoaren babesa ez duenean.*

c) *Udaleko Osoko Bilkura osatu ahal izateko zinegotzi izendatu ez direnak, Konstítuzioak erraten duen moduan unibertsalaren bitartez, berdin, libre, zuzeneko, 140 artikulua ezartzen duen modua.*

2.- *Alkateari eskatzea Nafarroako Udal eta Kontzejuen Federazioan mozio honen edukina defenda dezan.*

3.- *Beharrezko publizitatea emanen zaio mozio honi hiritarrek ezagut dezaten.*

4.- *Bidali hartutako akordioa Nazio Gobeuari eta Diputatu-Kongresuaren Legebiltzar-Talde guztiei.*

Tras finalizar el tratamiento de este punto, el Sr. Alcalde se ausenta de la sesión, excusando su presencia, pasando a presidir la misma la 1ª Teniente de Alcalde D^a. María Lecumberri Bonilla.

NOVENO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA

Por parte de la Sra. Presidenta se pregunta a los diferentes grupos cuáles son las resoluciones sobre las que les interesa que se dé cuenta en la próxima comisión informativa de Hacienda y Personal.

En este sentido, D. Roberto Andiñon, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 707/2014, 744/2014, 745/2014, 746/2014, 747/2014, 748/2014, 750/2014, 751/2014, 753/2014, 755/2014, 759/2014, 765/2014, 768/2014, 831/2014, 849/2014 y 920/2014.

D^a. Oihane Indakoetxea, concejala del grupo municipal Bildu, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 724/2014, 730/2014, 752/2014, 760/2014, 789/2014, 846/2014, 848/2014, 849/2014, 857/2014, 908/2014 y 89E/2014 del Departamento de Cultura.

Por su parte, D. Ioseba Úriz, concejal del grupo municipal Nabai, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 730/2014, 758/2014, 760/2014, 789/2014 y 923/2014.

D. Koldo Lasquibar, concejal del grupo municipal Izquierda-Ezkerra, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 735/2014, 736/2014, 738/2014, 781/2014, 786/2014, 801/2014, 903/2014 y 118E/2014 del Departamento de Políticas Sociales.

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 698/2014 a 929/2014 ambas incluidas. Asimismo se da cuenta de las siguientes resoluciones del Gobierno de Navarra: Resoluciones 275/2014 y 280/2014, de 23 de junio, del Director General de Educación; Resolución 89E/2014, de 20 de junio, de la Directora General de Cultura; Resolución 1262/2014, de 19 de junio, de la Directora General de Salud; Resoluciones 84E/2014, de 10 de junio, 1046/2014, de 3 de julio y 118E/2014, de 17 de junio, del Director General de Política Social y Consumo. Igualmente de las Resoluciones 203/2014, de 27 de junio y 209/2014, de 3 de julio, del Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Alberto Sancho, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, en relación a los baños existentes en el cubo del lago, y ante las peticiones vecinales existentes, efectúa el ruego de que se estudie la posibilidad de que permanezcan abiertos durante más tiempo, no sólo en el período estival como se hace ahora.

Dña. Beatriz Gurucelain, portavoz del grupo municipal Nabai, tal y como comentaron en la última comisión de urbanismo, solicita que se estudie la posibilidad de implantar mas zona roja dentro del espacio de la nueva zona en la que se ha ampliado la zona de estacionamiento restringido, ya que se les indicó que era una asunto a tratar en la comisión de protección ciudadana pero esta comisión no se ha convocado desde antes de fiestas.

La Sra. Presidenta indica que la semana que viene se va a celebrar comisión de protección ciudadana y que se llevará este asunto.

D. Jose Ignacio López Zubicaray, portavoz del grupo municipal Bildu, toma la palabra haciendo referencia a que se les dijo en comisión de hacienda y personal así como en la de urbanismo que aprovechando las obras de pavimentación que se están realizando se iban a colocar los soportes o bases para poder instalar los vallados del encierro y que esto finalmente se ha hecho sin consultar con los grupos municipales cuando considera que esto se debía de haber consultado.

Igualmente el Sr. López Zubicaray se interesa por el destino de cuatro de los ocho árboles que en esa misma zona se han quitado y que se les informó que se iban a replantar, pues parece ser que los otros cuatro restantes no tenían porte para ello. Ruega que cuando se vaya a retirar un árbol, e incluso cuando se vaya a proceder a su poda que se informe de lo que se va hacer finalmente.

La Sra. Presidenta indica que se responderá en la comisión de urbanismo.

Dña. Consuelo de Goñi, concejala no adscrita, interviene para rogar en relación a la situación que se ha vivido al comienzo del Pleno, y aunque va dirigido más al Alcalde que a quién ahora lo preside, que por respeto a sus vecinos y vecinas y en estricto cumplimiento de la ley, se ha de garantizar su presencia en el inicio del Pleno, sin que este pueda comenzar hasta que no estén presentes.

La Sra. Presidenta comenta que ya se han pedido las oportunas disculpas por parte del Sr. Alcalde antes los vecinos y vecinas asistentes y que se ha debido a que los agentes estaban ocupados en otras tareas y no han podido llegar a la hora, circunstancia esta que indica no se volverá a repetir.

D. Koldo Lasquíbar, concejal del grupo municipal I-E, expone que es el tercer pleno que plantea lo mismo y en este sentido reitera la pregunta de anteriores plenos en referencia a unos encuentros que tenían previsto realizar unos jóvenes el 17 y 18 de mayo y que no se autorizaron.

La Sra. Presidenta comenta que se llevará a la siguiente comisión.

Tras esta intervención, la Sra. Presidenta declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las 12 horas y cinco minutos, de la que se levanta la presente acta, que firma conmigo el Secretario de que certifico.